



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (AVISO DE ADJUDICACIÓN)

SUBASTA S.F. (CE) 2022-017 CONTRATO : "PRODUCTOS DE ELABORACIÓN INDUSTRIAL REGIÓN BAYAMÓN"

En cumplimiento con la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico", la Orden Ejecutiva Núm. OE-2022-059 que enmienda el Boletín Administrativo OE-2019-039 a los fines de extender la vigencia y funcionalidad de la Junta de Subastas del Departamento de Educación hasta el 30 de junio de 2023, y la reglamentación vigente, la Junta de Subastas del Departamento de Educación, emitió el 28 de junio de 2022, una invitación para participar de la Subasta Formal SF (CE) 2022-017 Contrato: Productos de Elaboración Industrial para la Región de Bayamón. La invitación notificaba las fechas de la disponibilidad del pliego de la subasta. Consta en el expediente de la subasta que fueron invitados a participar doscientos setenta (270) licitadores.

El pliego de la subasta SF (CE) 2022-017, según enmendado, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar la oferta. Además, notificaba la fecha de entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

I. Trámite Procesal

La Junta de Subastas publicó el 28 de junio de 2022, la Invitación a la Subasta Formal SF (CE) 2022-017. El 5 de julio de 2022, fue la fecha límite que tenían los licitadores para presentar preguntas, dudas y sugerencias. Posteriormente, la Junta emitió la Notificación #1 Contestación a las Preguntas de las subastas con fecha del 12 de julio de 2022. La Junta emitió el Aviso de Enmienda y Nota Aclaratoria #1 con fecha del 13 de julio de 2022, con el propósito de enmendar condiciones y especificaciones del pliego de la subasta.

Las ofertas para la subasta ante nuestra consideración fueron recibidas por correo electrónico y ante la oficina de la Junta de Subastas antes del plazo establecido en el pliego de la subasta. El Acto de Apertura se llevó a cabo el 20 de julio de 2022, a las 10:00 a.m. de manera virtual por la plataforma *MS Teams*.

Las ofertas recibidas en la oficina de la Junta de Subastas y por correo electrónico dentro del plazo establecido son las siguientes:

1. Distribuidora Varela
2. Almacén El Ahorro
3. Molina Vegetales y Frutas
4. DLRT Products
5. Glorimar Ortiz Marrero
6. José R. Peña Torres
7. Aponte Distributors
8. AMS Distributors
9. NJ Provisions
10. Distribuidora Torres
11. A&J Rosario Distributors, Inc.

Handwritten notes: "JLNF 12/22" with a signature.

12. Vázquez Rivera Transport
13. Morales Distributors
14. RAMS Distributors
15. Barranquitas Tropical
16. Gabriel Mercado Fernández

Recibidas las ofertas, la Junta de Subastas procedió a evaluarlas ponderadamente para determinar si cumplían con todos los términos, condiciones, instrucciones, especificaciones, requisitos y disposiciones establecidos en el pliego de subasta

II. Evaluación de Ofertas

Las ofertas recibidas conforme al pliego de la subasta fueron evaluadas de forma integrada tomando como base: 1) precio; 2) cumplimiento con las instrucciones generales, los términos, condiciones y especificaciones; y 3) cuál o cuáles representan el "mejor valor" para los intereses del Departamento de Educación. El método de lo que representa el "mejor valor" para los intereses del Gobierno de Puerto Rico, no necesariamente siempre corresponde al precio ofrecido más bajo.

Las especificaciones del pliego de la subasta SF (CE) 2022-017, fueron desarrolladas por la Autoridad Escolar de Alimentos. Entre los requisitos que debían incluir con la oferta se encontraban:

- a. Fianza de licitación o "Bid Bond" por el quince por ciento (15%) de la cantidad de su oferta.
- b. Pliego de subasta debidamente firmado o iniciado.
- c. Certificado de Elegibilidad del registro único de licitadores emitido por la Administración de Servicios Generales.
- d. Carta de Presentación.
- e. Oferta firmada por el representante autorizado por la compañía licitadora.
- f. Ofertar para cada partida (artículos) del distrito en la Oferta del Licitador.
- g. Cualquier otro documento requerido en el pliego, condiciones e instrucciones especiales o en las especificaciones adjuntas.
- h. Todos los documentos que se anejaban a éste, así como todos los documentos emitidos posteriormente con relación a esta subasta.

Es importante señalar que siempre que no se menoscabe o afecte el servicio o bien solicitado, este Junta de Subastas podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la oferta o para brindar el bien o servicio. A esos fines, la Sección VI de las Especificaciones del Pliego de la Subasta Núm. SF (CE) 2022-017, nos otorga dicha facultad, estableciendo que:

"... la Junta de Subastas se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones, si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados."

Analizados estos factores y evaluada la oferta, esta Junta está en posición de seleccionar las ofertas por distrito que representa el mejor valor.

III. Licitadores Agraciados

Luego de realizar la evaluación de las once (10) ofertas recibidas para la subasta SF (CE) 2022-017 con el propósito de establecer contratos para la adquisición de productos de elaboración industrial para la Región de Bayamón, la Junta de Subastas en su reunión celebrada el 25 enero de 2023, determina que las ofertas recibidas que mejor responden a los intereses de la Autoridad Escolar de Alimentos y del Gobierno de Puerto Rico son:

- A. AMS Distributors
Distritos
 1. Bayamón I
 2. Bayamón III

JLWF
NR

B. Aponte Distributors

Distritos

1. Bayamón II

C. Vázquez Rivera Transport

Distritos

1. Cataño

D. Glorimar Ortiz Marrero

Distritos

1. Corozal
2. Toa Baja

E. José R. Peña

Distritos

1. Morovis

F. Distribuidora Torres

Distrito

1. Naranjito

G. NJ Provisions

Distrito

1. Orocovis

H. Morales Distributors

Distrito

1. Toa Alta

Las compañías aquí mencionadas son las que mejor respondieron a las necesidades y requisitos del Estado. Los licitadores agraciados cumplieron con las instrucciones, términos, condiciones, certificaciones y especificaciones que esta Junta tomó en consideración para adjudicar la buena pro de la subasta SF (CE) 2022-017.

Veamos.

En resumen, los precios ofertados por unidad de todos los licitadores agraciados se encuentran dentro del presupuesto aprobado para cada uno de los Distritos. De igual forma, todos los licitadores agraciados están registrados en Registro Único de Licitadores, presentaron fianza de licitación por el 15% del total de la oferta, carta de presentación, Oferta del Licitador y la información solicitada en el pliego de la subasta, cumpliendo así con las instrucciones, términos, condiciones y especificaciones de la subasta.

El inciso 17 de la Sección III del Pliego de la Subasta dispone: "La Junta de Subastas adjudicará la buena pro al licitador responsivo que haya ofertado el mejor valor." Por tanto, y tras el análisis de todos los renglones requeridos, instrucciones, los términos y condiciones, concluimos que las ofertas de los Licitadores Agraciados aquí dispuestos, representa el mejor valor para el Gobierno.

IV. Licitadores No Agraciados

Luego de la correspondiente evaluación y tomando en consideración los factores expuestos en la Sección II de esta Resolución de Adjudicación, la Junta de Subastas concluye que no cumple con lo requerido en el pliego de la subasta SF (CE) 2022-017 o no representa los mejores intereses del Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico las ofertas presentadas por:

ICMP
ND

A. Distribuidora Varela, Inc.

En el caso de **Distribuidora Varela, Inc.** su oferta fue rechazada ya que no adjuntó con su oferta el documento Carta de Presentación. Los incisos 20 y 21 de la Sección I del pliego de la subasta dispone que:

*“21. **CARTA DE PRESENTACIÓN**-La carta de presentación debe ser clara, concisa, e incluir suficientes detalles para la realización de una evaluación efectiva. El licitador debe asumir que el Gobierno no tiene conocimiento previo sobre su experiencia y tampoco sobre sus prácticas de negocio. Además, la carta de presentación deberá incluir, una breve descripción de lo siguiente:*

- a) **Desempeño pasado:** De haber suplido bienes, de haber realizado obras o de haber prestado servicios no profesionales iguales, similares o relacionados a los requeridos en este pliego de subasta formal, deberá proveer el listado de los clientes del sector público y privado a quienes en los pasados dos (2) años suplió los bienes, realizó las obras o prestó los servicios. Deberá proveer además la información de contacto de dichos clientes.*
- b) **Capacidad técnica:** Deberá detallar la capacidad, enfoque y conocimientos necesarios (entre otros aspectos técnicos y/o de logística) que posee su empresa, industria o negocio para cumplir con la provisión de los bienes, realización de obras y/o prestación de servicios no profesionales ofertados.*
- c) **Cualquier otra información** que el licitador entienda pertinente que la Junta de Subastas deba conocer, para la evaluación correspondiente.*

La carta de presentación deberá estar firmada por la persona autorizada en el RUL a esos efectos o por la persona que presentará sus documentos en el RUL (en caso de que no esté registrado). El desempeño pasado y la capacidad técnica serán tomadas en consideración por la Junta de Subastas como parte de los criterios para determinar el mejor valor.

La Junta de Subastas y el DEPR se reservan el derecho de solicitar a los licitadores, sus clientes o a terceros (incluidos o no por el licitador como referencia) información adicional para corroborar la información suscrita por el licitador en su carta de presentación.

El pliego de la subasta requería a los licitadores que incluyeran junto con su oferta la *Carta de Presentación*, según solicitado en el inciso 21 de la Sección I del pliego de la subasta. Por tanto, **Distribuidora Varela, Inc.**, tenía al igual que los demás licitadores, conocimiento del documento y de su carácter obligatorio para que su oferta pudiera ser evaluada. Por otro lado, las ofertas presentadas para los Distritos Corozal, Toa Alta (su oferta supera el presupuesto aprobado) y Toa Baja son mayores que la agraciada.

B. Almacén El Ahorro

Por su parte, la oferta de **Almacén El Ahorro** no pudo ser evaluada ya que no cotizó la totalidad de los renglones de los distritos según solicitado, en el pliego de subasta, en la *Sección II. Ofertas Admisibles e Inadmisibles, inciso 4. Ofertas Incompletas: Ofertas en las que no se completen todos los encasillados incluidos en la “Oferta del Licitador” podrán ser rechazadas.* Además, la *Sección III. Condiciones Generales, inciso 5. Ofertas Que No Serán Aceptadas, letra D.* dispone que *No se aceptará ningún pliego en el cual no se haya hecho una oferta básica para cada partida o producto para la cual se cotiza. El licitador que incurra en dicha práctica quedará descalificado para adjudicación.* Por último, inciso 17 (antes núm. 9) *Evaluación y Adjudicación, Letra K. Reglas de Adjudicación indica: La subasta se adjudicará por distrito y no por región. El licitador hará ofertas para todas las partidas (artículos) del distrito.*

Por tanto, **Almacén El Ahorro**, tenía conocimiento al igual que los demás licitadores de su carácter obligatorio para que su oferta pudiera ser evaluada. La Junta de Subastas rechaza las ofertas de **Almacén El Ahorro** por no representar el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

C. Vázquez Rivera Transport

Vázquez Rivera Transport cumplió con la documentación requerida, con las instrucciones, condiciones, términos y especificaciones de la subasta. Las ofertas presentadas para los Distritos Bayamón I, Bayamón II, Bayamón III, Corozal, Morovis, Naranjito, Orocovis, Toa Alta y Toa Baja son

ICMF
MO

mayores que las agraciadas. A tales efectos, la Junta de Subastas no puede adjudicarle estos Distritos ya que no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

D. NJ Provisions

NJ Provisions cumplió con la documentación requerida, con las instrucciones, condiciones, términos y especificaciones de la subasta. Las ofertas presentadas para los Distritos Bayamón II y Cataño son mayores que las agraciadas. A tales efectos, la Junta de Subastas no puede adjudicarle estos Distritos ya que no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

E. Gabriel Mercado Fernández

Gabriel Mercado Fernández cumplió con la documentación requerida, con las instrucciones, condiciones, términos y especificaciones de la subasta. Las ofertas presentadas para los Distritos Cataño, Corozal, Naranjito (su oferta supera el presupuesto aprobado), Toa Alta y Toa Baja son mayores que las agraciadas. A tales efectos, la Junta de Subastas no puede adjudicarle estos Distritos ya que no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

F. AMS Distributors

AMS Distributors cumplió con la documentación requerida, con las instrucciones, condiciones, términos y especificaciones de la subasta. La oferta presentada para el Distrito de Bayamón II es mayor que la del licitador agraciado. A tales efectos, la Junta de Subastas no puede adjudicarle estos Distritos ya que no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

G. A&J Rosario Distributors, Inc.

La oferta de **A&J Rosario Distributors, Inc.**, cumplió con la documentación requerida, con las instrucciones, condiciones, términos y especificaciones de la subasta. Las ofertas presentadas para los Distritos Bayamón I, Bayamón II, Bayamón III, Cataño, Corozal, Morovis, Naranjito, Orocovis, Toa Alta y Toa Baja superan el presupuesto aprobado para esos fines. A tales efectos, la Junta de Subastas no puede adjudicarle estos Distritos ya que no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

H. Guillermo Molina

Guillermo Molina cumplió con la documentación requerida, con las instrucciones, condiciones, términos y especificaciones de la subasta. Las ofertas presentadas para los Distritos Bayamón I, Corozal y Toa Baja son mayores que las agraciadas. Y específicamente, la oferta de los Distrito Bayamón II, Bayamón III, Cataño, Naranjito y Toa Alta superan el presupuesto autorizado para esos fines. A tales efectos, la Junta de Subastas no puede adjudicarle estos Distritos ya que no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

I. José R. Peña

José R. Peña cumplió con la documentación requerida, con las instrucciones, condiciones, términos y especificaciones de la subasta. Las ofertas presentadas para los Distritos Bayamón I, Bayamón II, Bayamón III, Cataño, Corozal, Naranjito y Orocovis son mayores que las agraciadas. A tales efectos, la Junta de Subastas no puede adjudicarle estos Distritos ya que no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

J. Morales Distributors

Morales Distributors cumplió con la documentación requerida, con las instrucciones, condiciones, términos y especificaciones de la subasta. Sin embargo, las ofertas presentadas para los Distritos Corozal y Toa Baja no fueron las más económicas. Sus ofertas son mayores que las agraciadas. La Junta de Subastas no puede adjudicarle estos Distritos ya que no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

*ILWF
11/10*

K. RAMS Distributors

En el caso de **RAMS Distributors** cumplió con la documentación requerida, con las instrucciones, condiciones, términos y especificaciones de la subasta. Las ofertas presentadas para los Distritos de Corozal, Toa Alta y Toa Baja no fueron las más económicas. A tales efectos, la Junta de Subastas no puede adjudicarle estos Distritos ya que sus ofertas son mayores que las agraciadas y no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

L. Barranquitas Tropical

Barranquitas Tropical cumplió con la documentación requerida, con las instrucciones, condiciones, términos y especificaciones de la subasta. Las ofertas presentadas para los Distritos de Corozal y Toa Baja no fueron las más económicas. A tales efectos, la Junta de Subastas no puede adjudicarle estos Distritos ya que sus ofertas son mayores que las agraciadas y no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

M. Aponte Distributors

Aponte Distributors cumplió con la documentación requerida, con las instrucciones, condiciones, términos y especificaciones de la subasta. Las ofertas presentadas para los Distritos de Bayamón I y Bayamón III no fueron las más económicas. A tales efectos, la Junta de Subastas no puede adjudicarle estos Distritos ya que sus ofertas son mayores que las agraciadas y no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

N. DLRT Products

En el caso de **DLRT Products** su oferta fue rechazada ya que no adjuntó con su oferta el documento Carta de Presentación. Los incisos 20 y 21 de la Sección I del pliego de la subasta dispone que:

"21. CARTA DE PRESENTACIÓN-La carta de presentación debe ser clara, concisa, e incluir suficientes detalles para la realización de una evaluación efectiva. El licitador debe asumir que el Gobierno no tiene conocimiento previo sobre su experiencia y tampoco sobre sus prácticas de negocio. Además, la carta de presentación deberá incluir, una breve descripción de lo siguiente:

- d) **Desempeño pasado:** De haber suplido bienes, de haber realizado obras o de haber prestado servicios no profesionales iguales, similares o relacionados a los requeridos en este pliego de subasta formal, deberá proveer el listado de los clientes del sector público y privado a quienes en los pasados dos (2) años suplió los bienes, realizó las obras o prestó los servicios. Deberá proveer además la información de contacto de dichos clientes.*
- e) **Capacidad técnica:** Deberá detallar la capacidad, enfoque y conocimientos necesarios (entre otros aspectos técnicos y/o de logística) que posee su empresa, industria o negocio para cumplir con la provisión de los bienes, realización de obras y/o prestación de servicios no profesionales ofertados.*
- f) **Cualquier otra información** que el licitador entienda pertinente que la Junta de Subastas deba conocer, para la evaluación correspondiente.*

La carta de presentación deberá estar firmada por la persona autorizada en el RUL a esos efectos o por la persona que presentará sus documentos en el RUL (en caso de que no esté registrado). El desempeño pasado y la capacidad técnica serán tomadas en consideración por la Junta de Subastas como parte de los criterios para determinar el mejor valor.

La Junta de Subastas y el DEPR se reservan el derecho de solicitar a los licitadores, sus clientes o a terceros (incluidos o no por el licitador como referencia) información adicional para corroborar la información suscrita por el licitador en su carta de presentación.

El pliego de la subasta requería a los licitadores que incluyeran junto con su oferta la *Carta de Presentación*, según solicitado en el inciso 21 de la Sección I del pliego de la subasta. Por tanto, **DLRT Products** tenía al igual que los demás licitadores, conocimiento del documento y de su carácter obligatorio para que su oferta pudiera ser evaluada. Por otro lado, las ofertas presentadas para los Distritos Corozal, Toa Alta (su oferta supera el presupuesto aprobado) y Toa Baja son mayores que la agraciada.

E
JLNF
MM

Cuando está involucrado el uso de bienes o fondos públicos, es esencial la aplicación rigurosa de todas las normas pertinentes a la contratación y desembolso de dichos fondos, a fin de proteger los intereses del Pueblo, que es la consideración primordial al momento de determinar quién debe resultar favorecido en el proceso de adjudicación de subastas. Cordero Vélez v. Mun. Guánica, supra; De Jesús González v. A.C., 148 D.P.R. 255,268 (1999).

Esta Junta ha sido firme en garantizar el mejor uso de los fondos públicos y conseguir bienes, obras y servicios de calidad a los mejores precios promoviendo la sana competencia.

Por todo lo antes expuesto, la Junta de Subastas del Departamento de Educación entiende que las ofertas de los Licitadores No Agraciados no representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

V. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión Administrativa

De conformidad con la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019", así como con lo dispuesto en la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico" una parte adversamente afectada por esta adjudicación podrá dentro de un término de diez (10) días calendario contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la notificación de esta adjudicación presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de la Administración de Servicios Generales. La parte afectada deberá cubrir los costos dispuestos en la Carta Circular ASG núm. 2021-06.

La parte adversamente afectada enviará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y a la Junta de Subastas. Simultáneamente, notificará también al proveedor que obtuvo la *buena pro* en la subasta. Este requisito es de carácter jurisdiccional. Además, deberá notificar a todos los licitadores que participaron en la subasta. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación podrá hacerse por correo certificado con acuse de recibo y remitiéndola al siguiente correo electrónico: juntarevisora@asg.pr.gov. De ser solicitada por la parte adversamente afectada, la Junta de Subastas le proveerá a este las direcciones tanto postales como electrónicas suministradas por los proveedores participantes durante el proceso de subasta impugnado. La presentación de una solicitud de revisión ante la Junta Revisora tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada. Hasta que la Junta Revisora emita una resolución final o rechace la revisión de plano.

La Junta Revisora deberá considerar la Revisión Administrativa dentro de los diez (10) días de haberse presentado. Si se tomare alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de revisión judicial empezará a contarse desde la fecha en que se archive en autos, copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora de la Administración de Servicios Generales resolviendo el recurso. Si la fecha de archivo en autos de copia de la notificación de la orden o resolución es distinta a la del depósito en el correo ordinario o del envío por medio electrónico de dicha notificación, el término se calculará a partir de la fecha del depósito en el correo ordinario o del envío por medio electrónico, según corresponda. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro de los diez (10) días de haberse presentado, se entenderá que esta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

Si la Junta Revisora de la Administración de Servicios Generales acoge el recurso de revisión administrativa dentro del término provisto para ello, deberá emitir su resolución dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de recurso de revisión. Si la Junta Revisora de la Administración de Servicios Generales acoge el recurso de revisión administrativa, pero deja de tomar alguna acción con relación al recurso de revisión dentro de los treinta (30) días de esta haber sido radicada, perderá jurisdicción sobre la misma y el término para solicitar revisión judicial empezará a contarse a partir de la expiración de dicho término. La Junta Revisora de la Administración de Servicios Generales podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días.

La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones conforme a lo establecido en la Ley núm. 38-2017, *supra*, dentro de veinte (20) días contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo

ICMF
ND

electrónico de la resolución. La mera presentación de una solicitud de revisión ante el Tribunal de Apelaciones no tendrá afecto de paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada.

VI. Instrucciones

Esta adjudicación no obliga al Departamento de Educación hasta tanto se otorguen los contratos u órdenes correspondientes. Las cantidades a adquirirse se ajustarán a las necesidades reales del Departamento de Educación.

El licitador a quien se le otorgue la buena pro deberá someter una garantía de Ejecución (Performance Bond) por el 15% del total de su oferta, cuando se lo requiera el comprador.

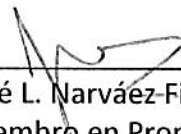
Advertencia a los efectos de que, si no cumple con su oferta, se le podrá adjudicar al segundo postor y cargarle la diferencia en precio con la garantía depositada.

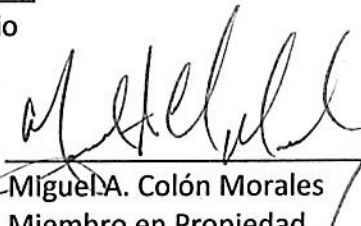
VII. Conclusión

Por todo lo antes expuesto, la Junta de Subastas emite esta Resolución adjudicando la *buena pro* a los licitadores indicados en la sección III con el voto a favor de los miembros Jiménez Osorio, Narváez Figueroa y Colón Morales.

Se instruye a la Secretaria de la Junta de Subastas que notifique de conformidad con lo dispuesto en la Ley 73-2019, según enmendada.

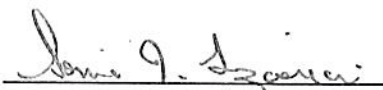

Nannette Jiménez Osorio
Presidenta


José L. Narváez-Figueroa
Miembro en Propiedad


Miguel A. Colón Morales
Miembro en Propiedad

CERTIFICO: Que hoy 30 de enero de 2023, se ha enviado por correo certificado con acuse de recibo y correo electrónico a la dirección que figura en la oferta, copia fiel exacta de la Resolución de Adjudicación de la subasta SF (CE) 2022-017 a los licitadores que sometieron ofertas:

Barranquitas Tropical: HC-01 Box 5750 Barranquitas, PR 00794 pikilo18@yahoo.com; **Morales Distributors:** Box 856 Barranquitas, PR 00794 morales13@yahoo.com; **RAMS Distributors** HC-1 Box 4619 Barranquitas, PR 00794 ramsdistributors1107@gmail.com; **Vázquez Rivera Transport:** P.O. Box 214 Barranquitas, PR 00794 orlandovazquez069@gmail.com vazquezpaganbusline@yahoo.com; **Distribuidora Varela:** HC-04 Box 6641, Corozal, PR 00783 freditov@gmail.com; **Gabriel Mercado Fernández** P.O. Box 63 Barranquitas, PR 00794 gabrielmercado82000@gmail.com; **Aponte Distributors** HC-04 Box 5851 Barranquitas, PR 00794 saezhernandez@yahoo.com; **NJ Provisions** P.O. Box 362495 San Juan, PR 00936-2495 nomarpena@yahoo.com; **AMS Distributors:** 2 Calle Barceló Suite 201 PMB 200 Barranquitas, PR 00794 ginimar_25@yahoo.com; **Guillermo Molina** P.O. Box 503 Barranquitas PR 00794 plumillomolina@hotmail.com; **Glorimar Ortiz Urb.** Mansiones de Coamo 401 Calle Majestad, Coamo PR 00769 ortizglor22@yahoo.com; **A&J Rosario Distributors Inc.** P.O. Box 56132, Bayamón, PR 00960 ajrdist.inc@gmail.com; **Distribuidora Torres** HC-04 Box 5862 Barranquitas, PR 00794 neftalitorres70@gmail.com; **José R. Peña** HC-01 Box 5267 Orocovis, PR 00720 idaliberrios@hotmail.com; **Almacén El Ahorro** P.O. Box 882, Peñuelas PR 00624 elahorro816@gmail.com; **DLRT Products** HC 01 Box 3757, Barranquitas, PR 00794 dlrt.14@outlook.com


Sonia I. Lizasuain Marrero
Secretaria Ejecutiva

Anejo





Subasta Formal SF (CE) 2022-017 Contrato Productos de Elaboración Industrial Región Bayamón

APERTURA: 20 de julio de 2022

Distrito Bayamón I

Núm.	NOMBRE DEL LICITADOR	Costo Total Licitador	Costo Total Revisado
1	AMS Distributors	61,961.34	62,091.47
2	Aponte Distributors	63,208.53	63,214.53
3	Vazquez Rivera Transport	86,136.66	86,139.66
4	Guillermo Molina Santiago	113,186.93	113,186.93
5	A&J Rosario Distributors	119,053.20	119,053.20
6	José R Peña Torres	79,030.30	79,030.30
7	Almacén El Ahorro	No cotizó la totalidad del distrito	

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE SUBASTA:

[Handwritten Signature]

EXAMINADO POR LA JUNTA DE SUBASTAS EN:

25-enero-2023



[Handwritten initials]



Subasta Formal SF (CE) 2022-017 Contrato Productos de Elaboración Industrial Región Bayamón

APERTURA: 20 de julio de 2022

Distrito Bayamón II

Núm.	NOMBRE DEL LICITADOR	Costo Total Licitador	Costo Total Revisado
1	Aponte Distributors	81,196.06	80,976.06
2	Jose R. Peña	105,505.94	105,505.94
3	NJ Provision	111,237.38	111,237.38
4	AMS Distributors	84,670.33	85,070.33
5	Vazquez Rivera Transport	112,796.30	112,796.30
6	Guillermo Molina Santiago	149,638.89	149,638.89
7	A&J Rosario Distributors	150,886.20	150,886.20
8	Almacén El Ahorro	No cotizó la totalidad del distrito	

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE SUBASTA: Donna P. Siqueira

EXAMINADO POR LA JUNTA DE SUBASTAS EN: 25-enero-2023



ICMP
N/D



Subasta Formal SF (CE) 2022-017 Contrato Productos de Elaboración Industrial Región Bayamón

APERTURA: 20 de julio de 2022

Distrito Bayamón III

Núm.	NOMBRE DEL LICITADOR	Costo Total Licitador	Costo Total Revisado
1	AMS Distributors	61,920.38	61,920.42
2	Aponte Distributors	63,289.12	63,289.62
3	Jose R. Peña	85,098.65	82,650.65
4	Vazquez Rivera Transport	88,055.76	88,055.76
5	A&J Rosario Distributors	117,187.76	117,187.76
6	Guillermo Molina Santiago	117,410.86	117,410.86
7	Almacén El Ahorro	No cotizó la totalidad del distrito	

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE SUBASTA: Doni A. Izquierdo

EXAMINADO POR LA JUNTA DE SUBASTAS EN: 25-enero-2023



ILWF
7/20



Anejo

Subasta Formal SF (CE) 2022-017 Contrato Productos de Elaboración Industrial Región Bayamón

APERTURA: 20 de julio de 2022

Distrito Cataño

Núm.	NOMBRE DEL LICITADOR	Costo Total Licitador	Costo Total Revisado
1	Vazquez Rivera Transport	28,736.13	28,736.13
2	Jose R. Peña	29,443.50	29,443.50
3	NJ Provision	29,315.94	29,372.96
4	Gabriel Mercado	34,500.13	34,500.13
5	A&J Rosario Distributors	38,126.45	38,126.45
6	Guillermo Molina Santiago	50,878.87	38,392.47
7	DLRT Products	31,151.65	31,151.65
8	Almacén El Ahorro	No cotizó la totalidad del distrito	

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE SUBASTA:

Donna P. Sosa

EXAMINADO POR LA JUNTA DE SUBASTAS EN:

25-ene-2023



*2
Sep P
NO*



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Junta de Subastas Central

Anejo

Subasta Formal SF (CE) 2022-017 Contrato Productos de Elaboración Industrial Región Bayamón

APERTURA: 20 de julio de 2022

Distrito Corozal

Núm.	NOMBRE DEL LICITADOR	Costo Total Licitador	Costo Total Revisado
1	Glorimar Ortiz Marrero	47,661.20	47,661.20
2	Jose R. Peña	53,411.62	53,411.62
3	Vazquez Rivera	60,297.15	60,297.15
4	Rams Distributors	60,831.42	60,831.42
5	Morales Distributors	63,637.27	63,637.27
6	Barranquitas Tropical	67,790.00	67,790.00
7	Gabriel Mercado	75,356.09	75,356.09
8	Guillermo Molina Santiago	76,924.31	78,543.91
9	A&J Rosario Distributors	86,659.88	86,659.88
10	Distribuidora Varela	75,299.61	75,299.61
11	Almacén El Ahorro	No cotizó la totalidad del distrito	

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE SUBASTA: Janis A. Segarra

EXAMINADO POR LA JUNTA DE SUBASTAS EN: 25-enero-2023



JLPF
ND



Subasta Formal SF (CE) 2022-017 Contrato Productos de Elaboración Industrial Región Bayamón

APERTURA: 20 de julio de 2022

Distrito Morovis

Núm.	NOMBRE DEL LICITADOR	Costo Total Licitador	Costo Total Revisado
1	Jose R. Peña	40,436.25	40,436.25
2	Vazquez Rivera Transport	46,748.47	46,748.47
3	A&J Rosario Distributors	61,865.24	61,865.24
4	Almacén El Ahorro	No cotizó la Totalidad del Distrito	

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE SUBASTA: Donna A. De Jesus

EXAMINADO POR LA JUNTA DE SUBASTAS EN: 25 de enero 2023



JUNT
AD



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Junta de Subastas Central

Anejo

Subasta Formal SF (CE) 2022-017 Contrato Productos de Elaboración Industrial Región Bayamón

APERTURA: 20 de julio de 2022

Distrito Naranjito

Núm.	NOMBRE DEL LICITADOR	Costo Total Licitador	Costo Total Revisado
1	Distribuidora Torres	40,187.58	40,187.58
2	Jose R. Pena	47,354.30	47,354.30
3	Vazquez Rivera Transport	52,517.29	52,517.29
4	Guillermo Molina Santiago	69,326.56	69,326.56
5	Gabriel Mercado	63,559.05	63,559.05
6	A&J Rosario Distributors	71,353.02	71,353.02
7	Almacén El Ahorro	No cotizó para todos los renglones del distrito	

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE SUBASTA: *Drina F. Legan*

EXAMINADO POR LA JUNTA DE SUBASTAS EN: 25-enero-2023



*ICMF
MD*



Subasta Formal SF (CE) 2022-017 Contrato Productos de Elaboración Industrial Región Bayamón

APERTURA: 20 de julio de 2022

Distrito Orocovis

Núm.	NOMBRE DEL LICITADOR	Costo Total Licitador	Costo Total Revisado
1	NJ Provisions	57,256.05	57,449.89
2	Jose R. Pena	58,061.70	58,061.70
3	Vazquez Rivera Transport	63,182.27	63,182.27
4	A&J Rosario Distributors	91,355.68	91,355.68
5	Almacén El Ahorro	No cotizó la totalidad del distrito	

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE SUBASTA:

[Handwritten Signature]

EXAMINADO POR LA JUNTA DE SUBASTAS EN:

25 de mayo 2023



*D
JLPP
MD*



Subasta Formal SF (CE) 2022-017 Contrato Productos de Elaboración Industrial Región Bayamón

APERTURA: 20 de julio de 2022

Distrito Toa Alta

Núm.	NOMBRE DEL LICITADOR	Costo Total Licitador	Costo Total Revisado
1	Morales Distributors	64,235.05	64,235.05
2	RAMS Distributors	67,035.42	67,035.42
3	Vazquez Rivera Transport	70,353.03	70,353.03
4	Gabriel Mercado	84,732.99	84,732.99
5	Guillermo Molina Santiago	94,054.38	94,154.38
6	A&J Rosario Distributors	94,393.71	94,393.71
7	Distribuidora Varela	97,273.82	97,273.82
8	Almacén El Ahorro	No cotizó la totalidad del distrito	

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE SUBASTA: *Lorena P. Sosa*

EXAMINADO POR LA JUNTA DE SUBASTAS EN: 25-enero-2023

ICMP MD





GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Junta de Subastas Central

Anejo

1 de septiembre de 2022

Subasta Formal SF (CE) 2022-017 Contrato Productos de Elaboración Industrial Región Bayamón
APERTURA: 20 de julio de 2022

Distrito Toa Baja

Núm.	NOMBRE DEL LICITADOR	Costo Total Licitador	Costo Total Revisado
1	Glorimar Ortiz Marrero	71,506.41	71,506.41
2	Vazquez Rivera Transport	91,701.05	91,701.53
3	RAMS Distributors	96,785.65	96,785.65
4	Morales Distributors	92,670.17	92,670.17
5	Barranquitas Tropical	102,949.00	102,949.00
6	Gabriel Mercado	114,844.25	114,844.25
7	Guillermo Molina Santiago	122,499.12	122,569.12
8	A&J Rosario Distributors	129,058.51	129,058.51
9	Distribuidora Varela	114,414.27	114,414.27
10	Almacén El Ahorro	No cotizó la totalidad del distrito	

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE SUBASTA:

Antonio P. Sgarbi

EXAMINADO POR LA JUNTA DE SUBASTAS EN:

25-enero-2023

JLPF
1170

